

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Anuncio por el que se notifica a Azahares Siglo XXI, S. L., la interposición por Unión Familiar Constructora Ufacón, S. L., de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de enero de 2012, por la que se declara no haber lugar a la incoación de procedimiento de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Noblejas en la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del sector 13

Con fecha 24 de octubre de 2012 (salida número 4.999) el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de Noblejas remitió a Azahares Siglo XXI, S.L., notificación mediante la que se ponía en su conocimiento resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2012, del siguiente tenor:

«Para dar respuesta al requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, referente Procedimiento Ordinario 333 de 2012, en el que es recurrente la entidad mercantil Unión Familiar Constructora UFACON, S.L., contra resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de enero de 2012, por la que se declara no haber lugar a la incoación de procedimiento de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del Sector 13, del suelo apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias de esta población, instada por UFACON, S. L. en fecha 5 de julio de 2011, mediante el presente Decreto, he resuelto:

1.- Remitir al Juzgado copia foliada y compulsada del expediente administrativo de la tramitación del PAU del Sector 13, dado que el expediente de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento trae causa de la tramitación del citado PAU, incluyendo:

Copia de la alternativa técnica del citado PAU, compuesta por: Plan Parcial, redactado por los Arquitectos don Antonio García Calderón y don Miguel Ángel A. Rodríguez Rivas y Proyecto de Urbanización, suscrito por la Ingeniero de Caminos doña Mónica María Ruiz Arribas y por el Ingeniero ICAI don Francisco Moreno Giménez.

Copia del Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto de Urbanización, redactado por el Biólogo don Diego Arija Blázquez, que ha servido de fundamento a la tramitación de la evaluación ambiental ante el órgano competente de la Administración de la JJ.CC. de Castilla-La Mancha.

2. Remitir copia foliada y compulsada del expediente administrativo de responsabilidad patrimonial en la tramitación del PAU del Sector 13, iniciado por UFACON, S.L.

3. Dar cuenta de la interposición del recurso a todos los propietarios del Sector 13 distintos de UFACON, S.L., a la Consejería de Agricultura y a la Consejería de Fomento, emplazándoles para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en el plazo de nueve días.»

Tal notificación se remitió a la dirección de la sociedad que, al amparo del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, no se considera necesario reseñar, aunque sí se hace constar que tal dirección coincide con la que figura en el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles.

Sin embargo, finalmente, la correspondiente tarjeta de acuse de recibo fue devuelta por el servicio de correos indicando que el destinatario se encontraba «ausente».

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29 de 1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa resulta, por tanto, de aplicación el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a notificar a AZAHARES SIGLO XXI, S.L., la interposición del recurso contencioso-administrativo arriba mencionado y a emplazarle a fin de que pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en el Procedimiento Ordinario 333 de 2012.

A tal efecto, el presente anuncio se remite:

1) Al Ayuntamiento de Sevilla para su exposición, durante el plazo de nueve días, en el tablón de edictos del mismo.

2) Al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (B.O.P.), para su publicación.

Noblejas 21 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 9763